

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Schweppes, SA (7100321), para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

4.572

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 970/94.

4.586

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de marzo de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Maravillas de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

4.587

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 27 de abril de 1994, por la que se convoca y regula la celebración de conciertos con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de programas de apoyo a la reinserción en materia de drogodependencias.

4.587

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete de nuevo a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural; a favor de Los Baños de la Reina Mora en Sevilla. (BOJA núm. 124, de 16.11.93)

4.593

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Edicto. (PP. 752/94).

4.595

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 1445/94).

4.595

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Edicto. (PP. 1450/94).

4.595

CAMARA OFICIAL MINERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Anuncio. (PP. 1394/94).

4.595

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de un inmueble, propiedad del Ayuntamiento de Cambil en calle Magisterio núm. 12.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Cambil, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de

la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cambil, en sesión plenaria de 4.10.93 del siguiente inmueble:

Casa marcada con el núm. 12 de la calle Magisterio, que mide seis metros y cincuenta centímetros de línea de fachada y ocupa una superficie de sesenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales cuarenta y tres metros cuadrados y cincuenta decímetros están edificadas, y los restantes dieciocho m² y veinticinco decímetros cuadrados están destinados a patio. Linda al Norte y Oeste con terrenos de D. José Verdejo Castro, al sur con la calle Magisterio, al este con casa Magisterio 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 643, libro 90, folio 203, finca 8583.

Valor Pericial: 2.794.000 pesetas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Cambil.

Jaén, 16 de febrero de 1994.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solares en la Urbanización El Ranal, propiedad del Ayuntamiento de Torredelcampo.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Torredelcampo, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85; de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), en sesión extraordinaria de 29.10.93 de los siguientes solares:

1. Solar señalado con el número nueve de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento ochenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 10; derecha hace esquina a calle sin denominación; fondo solar 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20898.

Valor Pericial: 6.822.750 pesetas.

2. Solar señalado con el número diez de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento setenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 17; derecha solar 9; fondo solar 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20899.

Valor Pericial: 6.276.900 pesetas.

3. Solar señalado con el número once de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solares 9 y 10; derecha solar 11; fondo solar 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20900.

Valor Pericial: 4.296.600 pesetas.

4. Solar señalado con el número doce de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento treinta y siete metros ocho decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 11; derecha solar núm. 13; fondo solar 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20901.

Valor Pericial: 4.318.020 pesetas.

5. Solar señalado con el número trece de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento

treinta y siete metros ocho decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 12; derecha solar núm. 14; fondo solar 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20902.

Valor Pericial: 4.318.020 pesetas.

6. Solar señalado con el número catorce de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento treinta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 13; derecha solar núm. 15; fondo solar 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20903.

Valor Pericial: 4.275.180 pesetas.

7. Solar señalado con el número quince de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento treinta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 16; derecha solar núm. 16; fondo solar 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20904.

Valor Pericial: 4.275.180 pesetas.

8. Solar señalado con el número dieciséis de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento veinte y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 15; derecha solar núm. 55; fondo solar 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20905.

Valor Pericial: 4.028.220 pesetas.

9. Solar señalado con el número diecisiete de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento setenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 18; derecha solar núm. 10; fondo solar 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20906.

Valor Pericial: 6.156.180 pesetas.

10. Solar señalado con el número dieciocho de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento setenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando hace esquina a calle sin denominación; derecha solar núm. 17; fondo solar 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20907.

Valor Pericial: 6.465.500 pesetas.

11. Solar señalado con el número diecinueve de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento treinta y seis metros seis decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 20; derecha solares 17 y 18; fondo solar once. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20908.

Valor Pericial: 4.558.010 pesetas.

12. Solar señalado con el número veinte de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 21; derecha solar núm. 19; fondo solar 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20909.

Valor Pericial: 4.569.400 pesetas.

13. Solar señalado con el número veinte y uno de la urbanización «El Ranal». Tiene una superficie general de ciento treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linderos: izquierda entrando solar número 22; derecha solar núm. 20; fondo solar 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 344, Tomo 1.935 finca núm. 20910.

Valor Pericial: 4.569.400 pesetas.